



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

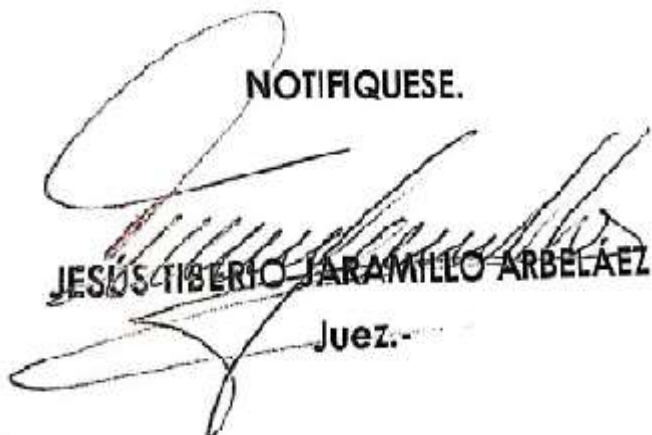
Medellín (Ant.), veintiocho de noviembre de dos mil veintidós.

2022-00681

Dado lo voluminoso del proceso y la poca claridad del expediente digital, requiérase a la Directora Regional Antioquia del ICBF, a fin de que con carácter de urgente remita el expediente en físico para proceder a su estudio.

Líbrese oficio

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-

b.p.m.